



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00538 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN
Demandado	JUAN FELIPE SANCHEZ OSORIO
Asunto	Se toma nota embargo remanentes

La solicitud de embargo remanentes de los bienes que se le llegaren a desembargar a la demandada JUAN FELIPE SANCHEZ OSORIO, comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, mediante oficio No. 0014 de enero 15 de 2021, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO, Radicado No. 05001 40 03 007 2020 00883 00 es procedente, en consecuencia, ofíciase al mencionado Juzgado informando que se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes comunicado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				